



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DDCS 023/2024

Bahía Blanca, 7 de marzo de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la aspirante MARIANA ORSINGHER, DNI: 46.330.532 refiriendo haber cumplimentado los 3 puntos necesarios para el TAU;

Que, realizada la consulta al Departamento de Humanidades manifiesta que hubo un error en el cierre de actas de promoción, de la materia “Antropología y Salud” (promocionada durante el primer cuatrimestre de 2023) y "Psicología Social y Comunitaria" (promocionada también, en el segundo cuatrimestre);

Que, ese error fue subsanado posterior a la fecha que establece la Resol. DDCS 75/23 y ratificada por la DCS 371/23 para el cumplimiento de la aprobación del TAU;

Que dicho error no es responsabilidad de la aspirante;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario, por haber cumplimentado la totalidad del requisito solicitado para el TAU, a MARIANA ORSINGHER, DNI: 46.330.532

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.